

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No. 400 41 16-1250

DEL

21 SEP 2016

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de CORPORINOQUIA".

LA DIRECTORA GENERAL,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 400.41.16-0553 del 05 de mayo de 2016, "Por la cual se modifica y adopta el Manual Especificos de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

Que se hace necesario modificar el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Corporación en el sentido de ampliar el Núcleo Básico del Conocimiento de algunos cargos, que permitan a la Corporación mantener actualizado el Manual y brindar a la Corporación mayor gestión en el cumplimiento de su misión como autoridad ambiental.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Corporación adoptado mediante Resolución No. 400.41.16-0553 del 05 de mayo de 2016, ítems requisitos de estudio y experiencia, en el sentido de ampliar el Núcleo Básico del Conocimiento de algunos cargos así:

CARGOS

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL CÓDIGO 40 GRADO 16

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título Profesional en disciplina académica de cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento en : Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Química y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines.

Y título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO CÓDIGO 137 GRADO 10

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica de cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería

Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Derecho y Afines, Psicología. Y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 400.41.16-0553 del 05 de mayo de 2016.



MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA

Directora General

Responsable: Mauren Carlina Navarro Sánchez / Sub. Activa y Financiera
Proyectó: Soledad Sánchez Godoy / Prof. Especializado- Talento Humano